

Al contestar cite este número



Radicado No:

202660400000145691

Ciudad, 21 de agosto de 2026

Señor
Cristian Antonio Gutiérrez,
C.C. No. **21.214.087**

ASUNTO Respuesta SIM No. 1765204087

Saludo Cordial,

En respuesta a su solicitud, relacionada con la situación expuesta en donde manifiesta requerir orientación respecto a la protección y restablecimiento de derechos de su hermana, la adolescente **A.P.G. E.**, de 15 años de edad, informamos que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, puede hacerlo a través de la **Línea 141**, disponible las **24 horas del día, los siete días de la semana.**

También puede consultar el portafolio de servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>

Adicionalmente, puede solicitar orientación a través de los siguientes canales:

- **WhatsApp:** 320 239 1685 (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.)
- **Chat ICBF:** lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- **Llamada en línea:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- **Videollamada:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- **Línea Gratuita Nacional:** 01-8000-91-8080 (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.)
- **Correo electrónico:** atencionalciudadano@icbf.gov.co
- **PQRS en la página web:** www.icbf.gov.co, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Estos canales están habilitados para recibir nuevas peticiones y direccionarlas al área correspondiente para la atención y orientación que el caso requiera.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en el ejercicio de sus funciones legales y misionales, conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en:

<https://www.icbf.gov.co>

Se considera que la información proporcionada le permitirá canalizar adecuadamente su solicitud a través de los medios correspondientes antes mencionados. Desde nuestro rol, seguimos dispuestos a brindar orientación dentro del marco de nuestras competencias.



En vista de que el solicitante no suministro los datos exactos para afectos de notificaciones, se procede a dar respuesta mediante publicación colgada en la página WEB del instituto Colombiano de Bienestar Familiar, www.icbf.gov.co

Este documento se publica por diez (10) días.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: veintiuno (21) agosto de 2026 hora: 2:00 p.m.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Cuatro (4) septiembre de 2026 hora: 2:00 p.m.

Cordialmente,

JAIME ARCOS BARAJAS
Grupo Interno de Trabajo de Protección
Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Regional Valle del Cauca

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Katherine Rivera Rivera – Contratista Grupo Protección ICBF Regional Valle		21/08/2026
Revisó	Jaime Arcos Barajas – Coordinador Grupo Protección ICBF Regional Valle		21/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			